MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 189 de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se organiza el gobierno en sus niveles nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado;

Que, el departamento de Apurímac, creado el 28 de abril de 1873, se ubica en la zona sur andina del país, limitando con los departamentos de Cusco, Arequipa y Ayacucho, y cuenta con una extensión territorial de 20 896 km²;

Que, el departamento de Apurímac posee una rica herencia histórica y cultural, habiendo sido territorio de las culturas prehispánicas como los chancas e incorporado posteriormente al Imperio incaico, hasta la llegada de la colonización española;

Que, administrativamente está conformado por siete provincias: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros y Grau, albergando una población mayoritariamente quechua hablante, con fuerte arraigo en sus tradiciones y costumbres;

Que, entre sus manifestaciones culturales más representativas destacan las tincas y huancas, la festividad de la Virgen de las Cocharcas, el Señor de Ánimas, la Huaylia de Antabamba, el Waka Taky de Grau, el T'ikapallana de Cotabambas y el tradicional Carnaval Abanquino;

Que, el departamento de Apurímac sustenta su desarrollo económico en actividades como la agricultura, la ganadería y la minería, destacando la producción de papa, maíz, cebada, anís, mashua y cultivos de exportación como el café, así como la crianza de ganado vacuno y ovino;

Que, es deber del Congreso de la República reconocer y saludar a los pueblos del Perú en fechas significativas que fortalecen su identidad y promueven su desarrollo;

Por estas consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.– Expresar el más cordial y fraterno saludo a la población del departamento de Apurímac, con ocasión de conmemorarse el 28 de abril del presente año, el centésimo quincuagésimo tercer aniversario de su creación política, formulando votos por su desarrollo integral y bienestar.

SEGUNDO.– Disponer que la presente Moción de Saludo sea transcrita y remitida al señor Percy Godoy Medina, gobernador regional de Apurímac, para que la haga extensiva a las autoridades provinciales, distritales, comunidades campesinas, instituciones públicas y privadas, así como a toda la población de este importante departamento del país.



María Elizabeth Taipe Coronado

Congresista de la República